



## PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ENGANCHES

---

### Artículo 914. Campeonatos España/Clasificación y medallero

---

#### PROPUESTA

El número de participantes necesario para la distribución de medallas en el campeonato de España ver Reglamento General RFHE.

### Artículo 928. Vestimenta, Seguridad y Látigos

---

#### PROPUESTA

##### 1. Vestimenta en Doma y Conos, Carruaje de Doma:

1.5. El presidente del Jurado podrá:

- ~~No exigir chaquetas en condiciones excesivamente calurosas o húmedas.~~ Autorizar no usar chaqueta en caso de excesivo calor o humedad.
- ~~Autorizar el uso de ropa de agua sin que sea necesario el uso del mandil.~~ En caso de lluvia podrá autorizar ropa de agua y en este caso el mandil no es obligatorio.

##### 2. Vestimenta en el Maratón y Combinado Maratón

2.2 ~~Desde la inspección veterinaria con guarniciones hasta el final del Cool Down,~~ los Atletas y los Grooms tienen que llevar cascos protectores bien ajustados y protectores de espalda puestos. ~~Esto incluye en todas las secciones del Maratón en todas las secciones,~~ conforme a los estándares internacionales de seguridad. No cumplir con ello supone la eliminación.

2.3 Durante la Sección A, Calentamiento Controlado, Obstáculo de calentamiento y Sección B, no llevar casco o el protector de espalda supone la eliminación del participante.

2.4 ~~En especiales circunstancias un miembro Oficial del Jurado podrá requerir el uso del casco y el protector de espalda a los participantes, en cualquier caso. El incumplimiento de esta indicación puede suponer una Amonestación.~~ Durante la inspección de guarniciones, descanso y área de Cool Down, no llevar el casco o el protector de espalda después de haber sido informado por un Oficial supondrá una primera amonestación.

2.5 Cuando el protector de espalda es obligatorio y el atleta usa también un protector de aire, deberá ser usado encima del protector de espalda y no puede ser sustituido por este. ~~/cuerpo~~

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



~~sea requerido, el chaleco hinchable puede ser usado en combinación con el protector de espalda real o de cuerpo pero nunca sin uno de ellos.~~

### **Artículo 933. Bienestar de Caballo (Abuso de caballos y doping)**

---

#### **PROPUESTA**

*In fine*

2.4 Se considera que un caballo ha caído al suelo cuando no se puede levantar por sí mismo inmediatamente y entonces necesita ayuda para levantarse. Si un caballo cae durante la competición, el atleta será eliminado.

### **Artículo 935. Exámenes e inspección de los caballos**

---

#### **PROPUESTA**

#### 3. Inspección Caballos con guarniciones

3.4. Si un caballo participa en el Maratón sin haber sido presentado a la inspección veterinaria con guarniciones, el atleta debe ser eliminado antes del comienzo de la sección A o Calentamiento Controlado.

### **Artículo 936. Carruajes Permitidos**

---

#### **PROPUESTA**

5.-En los concursos CAN1\*, CAN2\* está permitido usar el coche de maratón en la prueba de Doma y Conos . En éste caso, los Atletas aceptarán el orden de salida designado en la prueba de conos por el Delegado Técnico. En la prueba de doma la puntuación en presentación podrá verse afectada. Los pesos de los coches de maratón cumplirán los pesos indicados en el Art. 937.4. ~~En los concursos CAN3\*, CAN4\* el Atleta deberá informar al CO y al Delegado Técnico de su uso en la prueba de conos y el Atleta acatará la posición que el Presidente del Jurado decida en consecuencia a la mayor deportividad posible y si la participación lo permite pudiendo ser rechazada la opción por parte del Presidente del Jurado.~~

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



## Artículo 937. Pesos Dimensiones

### PROPUESTA

1.1 ~~En todas las categorías durante la Doma, Maratón, Conos y Combinados de Maratón, Durante el periodo de jurisdicción,~~ si el carruaje no dispone de frenos la retranca es obligatoria. Su incumplimiento será la Eliminación. En Limonera de Caballos o Ponis la retranca es obligatoria.

1.2 Durante el periodo de jurisdicción, cuando un caballo/poni está enganchado en limoneras la retranca es obligatoria en todos los casos. Su incumplimiento implica eliminación.

1.3 Ninguna parte del carruaje podrá ser más ancha que la huella exterior que marca el carruaje, a excepción de candilejas, cañoneras, guardabarros y tablas pescante para carruajes utilizados en Doma y Conos.

4. Carruajes de Maratón deben cumplir los siguientes requisitos:

Categoría	Ruedas	Peso Mínimo	Grooms	Medida Mínima
Cuartas Caballos	4	<del>600</del> 500 kg	2 detrás	125 cm
Cuartas Ponis		300 kg		
Tronco Caballos	4	<del>350</del> 300 kg	1 detrás	125 cm
Tronco Ponis		<del>225</del> -200 kg		
Limonera Caballo	4	150 kg	1 detrás	125 cm
Limonera Ponis		90 kg		

4 1 En el maratón todos los carruajes **podrán** ser medidos antes del inicio de la Sección A/ Calentamiento Controlado. El mismo carruaje será el usado en todas las secciones.

## Artículo 940. Guarniciones, Carruajes y Caballos

### PROPUESTA

1.14 Cuando un elemento prohibido es utilizado o existe un severo caso de maltrato del caballo, la penalidad a aplicar será la Eliminación o **descalificación** (ver Artículo 940.13), **si la penalidad a aplicar no es sancionada con puntos de penalidad de acuerdo a las Reglas.**

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



## Artículo 943. Participación

---

### PROPUESTA

2.2.1 Un Atleta permanece como Atleta y los Grooms permanecen como Grooms.

2.2.2 En CAN4\* y Campeonatos de España, un Atleta puede competir solo una vez en el concurso (es decir, en una sola categoría), y su Groom en un solo recorrido de Maratón, sea la categoría que sea. En el caso de querer participar en otra categoría, el Atleta deberá tener la autorización del Delegado Técnico y del CO. De ser aceptada su solicitud, el Delegado técnico decidirá cual será su posición de salida previa decisión del Atleta y tras informar al DT en que clase no opta a premios ni a la clasificación general.

2.2.3 ~~Los Atletas y Grooms que compitan en CAN4\* y Campeonatos de España no pueden participar con más de un Atleta en el mismo recinto del concurso aunque sea otra categoría.~~ Los grooms pueden participar en el maratón en una sola categoría. En los conos y doma, si podrán participar más de una vez.

## Artículo 950. La pista

---

### PROPUESTA

1. La Pista de Doma debe de medir 80m x 40m, para todas las clases, excepto para cuartas que también podrá utilizarse pista de 100m x 40m. Deben estar diseñadas de acuerdo con los anexos del reglamento para todas las categorías en todo tipo de concursos CANs
2. El Público deberá no podrá estar situado a menos de 5 metros del borde de la Pista.
3. Debe haber al menos una pista previa de calentamiento para la prueba de Doma de al menos un recinto de 3.200 metros cuadrados.

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



## Artículo 960. El Recorrido

### PROPUESTA

#### 2. Secciones del Maratón



CATEGORIA	Sección A			Calent. Controlado	Sección B			
	Distancia Km	Velocidad Caballos	Velocidad Ponis	Tiempo	Distancia Km	Velocidad Caballos	Velocidad Ponis	OBST
Campeonatos 4*	7-9	12-14	11-13	25-30 min	7-9	14	13	7-8
SSMM Copa Rey 3*	5-8	12-14	11-13	25-30 min	5-9	14	13	6-7
2*	5-8	11-13	10-12	25-30 min	5-9	12-14	11-13	5-7
Juvenil	4-6	11-13	10-12	25-30 min	4-8 5	12-14	11-13	4-5
Infantil	4-6		10-12	25-30 min	4-8 5		11-13	4-5
Para	4-7	11-13	10-12	25-30 min	4-8	12-14		5-6

Al aire en las Sección A, B y “Calentamiento Controlado” es libre. En el “Cool Down” o enfriamiento, es libre.

#### 7. Zona de enfriamiento o “Cool Down”

*In fine*

La única penalidad posible en este área es la Eliminación. Cuando los caballos se encuentren en condiciones óptimas y hayan sido examinados por el Veterinario entonces podrán abandonar la zona.

Personal exterior podrá también prestar ayuda en este área.

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



## Artículo 961. Obstáculos Sección B

---

### PROPUESTA

2.2. Con relación con evitar que los Atletas guíen por trazadas inseguras o peligrosas en un obstáculo, y así evitar un accidente, el Diseñador de Recorrido puede dibujar una doble línea en otro color en el mapa del recorrido y en el propio obstáculo para que esta trazada no sea cruzada en ningún caso por el Atleta. Si el Atleta cruzara esta línea prohibida incurriría en 20 puntos de penalidad. No podrá haber más de 8 líneas prohibidas en el total del mapa de los obstáculos. estas líneas deben estar marcadas 48 horas antes del inicio de la competición de maratón en el propio terreno

4.4 En obstáculos fijos o permanentes la mínima anchura de una Puerta Obligatoria es 2.50 metros. En obstáculos móviles de tipología pesada, **para medidas mínimas consultar Art 961.6.2. No existe máxima anchura.**

## Artículo 965. Penalidades en los obstáculos

---

### PROPUESTA

2.7 Un Atleta no se le considera haber cruzado la línea prohibida del obstáculo como indica el artículo 961.2.2 hasta que el carruaje completo no haya rebasado dicha línea prohibida.

## Artículo 969. Sumario de Penalizaciones en Maratón

---

### PROPUESTA

**Atleta que cruza la línea prohibida del obstáculo – 961.2.2 – 20 puntos**

## Artículo 972. El recorrido

---

### PROPUESTA

*Incluir y cambio correlativo de numeración*

1.3 Debe haber al menos una pista de calentamiento para los conos de un área de al menos 3.200 metros cuadrados para el calentamiento previo a la competición de los conos.

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com